

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1513/2014
La Paz, 09 de junio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 1054/2014 de 04 de junio de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0055/2014, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno ANH-DTIC-ANPE-S-P-Nº 039/2014-1C
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS Y LECTORES EN ESTACIONES DE SERVICIO – PRIMERA CONVOCATORIA” con número de CUCE: 14-0207-04-470884-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante nota DTIC 0617/2014 de fecha 16 de mayo de 2014, solicita Certificación Presupuestaria e Inicio de Proceso de Contratación, para el “**Servicio de Instalación de Antenas y Lectores en E.E.S.S.**”, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación DTIC 0244/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0337/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 22 de mayo de 2014 (número de confirmación 1410136), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 25 de mayo de 2014 en los periódicos de circulación nacional | La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum Nº DAF UAD 0422/2014 de 29 de mayo de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-S-P-Nº 039/2014-1C.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 03 de junio de 2014, según el Acta de Recepción de Propuestas y/o Cotizaciones, se recibieron dos (2) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN
1	IATEC S.A.	03/06/14	09:29
2	SISTEL LPZ	03/06/14	09:34

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC, la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia y el Acta de Apertura de Propuestas, en fecha 03 de junio de 2014, a horas 10:30, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0055/2014 de 03 de junio de 2014 elevado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación Preliminar*, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1, concluyendo:

6.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

- La Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente IATEC S.A., se encuentra emitida de forma errónea (...). Por lo tanto en atención al inciso f) sub numeral 6.2, numeral 6 del DBC, que señala: "Se consideran errores no

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1513/2014

súbsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: (...) f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea (...) y de acuerdo al inciso h) sub numeral 5.2 numeral 5 del DBC, que establece: Las causales de descalificación son: (...) h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC. (...), se descalifica la propuesta (...).

- *El proponente SISTEL LPZ de Juan Luque Aspi, cumple con la validez de presentación de todos los documentos solicitados en el DBC.*

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0055/2014 en el marco de la normativa y el DBC, señala que se realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo.*

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación, concluye:

"...CONCLUSIONES"

1. *El proponente IATEC S.A., presenta su Garantía de Seriedad de Propuesta emitida de forma errónea, por lo tanto quedó descalificado.*
2. *El proponente: SISTEL LPZ de Juan Luque Aspi, cumple con los requisitos solicitados en el DBC y se constituye en el precio evaluado más bajo.*

Que, asimismo, recomienda: "9. 1. *Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 039/2014 - 1C "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS Y LECTORES EN ESTACIONES DE SERVICIO - PRIMERA CONVOCATORIA", en atención al Inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios (...)", de acuerdo al siguiente detalle:*

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO Bs..	PLAZO DE ENTREGA
SISTEL LPZ de Juan Luque Aspi	245.000,00	La instalación de equipos RFID (antenas y lectores) deberán efectuarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, desde la firma del contrato por ambas partes.

2. *Aprobar el presente Informe, en atención al Inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*
3. *Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".*

Que, mediante nota DAF UAD 1054/2014 de 04 de junio de 2014, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0055/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 de las NB-SABS, numeral 1, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)".

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1513/2014

1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SISTEL LPZ de Juan Luque Aspi el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-S-P-No. 039/2014-1C "SERVICIO DE INSTALACION DE ANTENAS Y LECTORES EN ESTACIONES DE SERVICIO - PRIMERA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 14-0207-04-470884-1-1**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SISTEL LPZ de Juan Luque Aspi	PLAZO DE ENTREGA
		IMPORTE ADJUDICADO (Bs.)	
1	"SERVICIO DE INSTALACION DE ANTENAS Y LECTORES EN ESTACIONES DE SERVICIO - PRIMERA CONVOCATORIA"	Bs245.000,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)	LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS RFID (ANTENAS Y LECTORES) DEBERÁN EFECTUARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0055/2014 de fecha 03 de junio de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Salinero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dra. Leyla Helen Gutiérrez Rosas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

